



Resolución de Consejo Directivo N° 006 -2017-OEFA/CD

Lima, 30 ENE. 2017

VISTOS: El Informe N° 134-2016-OEFA/OCAC emitido por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano; el Informe N° 012-2017-OEFA/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° 015-2017-OEFA/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental –a cargo de las diversas entidades del Estado– se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Literal h) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece que dicha entidad tiene, entre otras, la función general de desarrollar acciones para promover, orientar, capacitar a las entidades del gobierno nacional, regional, local, administrados y ciudadanía en general, en buenas prácticas de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, así como brindar asistencia técnica a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2016-OEFA/CD se autorizó la realización del Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Segundo Concurso**), aprobándose adicionalmente sus Bases, Cronograma y Aviso de Convocatoria;

Que, el Artículo 3° de la Resolución antes citada establece que la Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión y la Coordinación General de Difusión en Fiscalización Ambiental se encuentran encargadas de la organización del Segundo Concurso;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 066-2013-OEFA/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 076-2015-OEFA/PCD, se estableció la Coordinación General de Difusión en Fiscalización Ambiental, como una actividad consistente en articular las acciones de formación y capacitación de la ciudadanía en materia de fiscalización ambiental; la cual dependía funcional y administrativamente de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 181-2016-OEFA/PCD del 11 de noviembre de 2016, se modifican diversos Artículos de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 066-2013-OEFA/PCD, estableciéndose la Coordinación General de Fortalecimiento de Capacidades en



Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; la cual depende funcionalmente de la Presidencia del Consejo Directivo y administrativamente de la Secretaría General y tiene a su cargo, entre otras, la acción de generar espacios de difusión y sensibilización en materia de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 182-2016-OEFA/PCD del 11 de noviembre de 2016, se aprueba la implementación de la Academia de Fiscalización Ambiental, como un mecanismo de fortalecimiento de capacidades del OEFA, para el desarrollo de las acciones de formación, capacitación y especialización en materia de fiscalización ambiental, dirigidas a los servidores del OEFA, las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, los administrados y la ciudadanía en general; a cargo de la Coordinación General de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental y ejecuta, entre otras, la actividad de diseño, implementación, ejecución y evaluación de programas y actividades de capacitación orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas en materia de fiscalización ambiental;



Que, mediante los documentos de vistos se ha sustentado la necesidad de modificar la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2016-OEFA/CD y el Cronograma del Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA, considerando que la Coordinación General de Difusión en Fiscalización Ambiental ha sido reestructurada a través del establecimiento de la Coordinación General de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental;



Que, mediante el Acuerdo N° 006-2017, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 002-2017 del 30 de enero de 2017, el Consejo Directivo del OEFA acordó modificar Artículo 3° de la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2016-OEFA/CD y el Cronograma del Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Contando con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM; las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 181 y 182-2016-OEFA/PCD; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal n) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2016-OEFA/CD, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3°.- Encargar a la Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión y a la Coordinación General de Fortalecimiento de Capacidades en Fiscalización Ambiental la organización del Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA”



Artículo 2°.- Modificar el Cronograma del Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2016-OEFA/CD, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



AVISO DE MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA

Se hace de conocimiento público a los participantes del "Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA" y a la ciudadanía en general la modificación de su Cronograma, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

| Nº | ETAPAS DEL CONCURSO | FECHAS |
|----|--|--|
| 1 | Publicación del aviso de convocatoria | 27 de abril de 2016 |
| 2 | Inscripción | Del 27 de abril al 30 de setiembre de 2016 |
| 3 | Revisión de cumplimiento de requisitos | Del 03 de octubre de 2016 al 30 de diciembre de 2016 |
| 4 | Evaluación de los trabajos | Del 16 de enero al 03 de marzo de 2017 |
| 5 | Publicación de resultados | 31 de marzo de 2017 |
| 6 | Premiación | 16 de marzo de 2017 |

Las demás condiciones especificadas en las Bases del "Segundo Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA" se mantienen conforme fueron aprobadas por la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2016-OEFA/CD.



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006-2017-OEFA/CD

Mediante Oficio N° 004-2017-OEFA/OAJ, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2017-OEFA/CD, publicada en la edición del día 03 de febrero de 2017.

DICE:

CRONOGRAMA DEL SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

| N° | ETAPAS DEL CONCURSO | FECHAS |
|----|--|--|
| 1 | Publicación del aviso de convocatoria | 27 de abril de 2016 |
| 2 | Inscripción | Del 27 de abril al 30 de setiembre de 2016 |
| 3 | Revisión de cumplimiento de requisitos | Del 03 de octubre de 2016 al 30 de diciembre de 2016 |
| 4 | Evaluación de los trabajos | Del 16 de enero al 03 de marzo de 2017 |
| 5 | Publicación de resultados | 31 de marzo de 2017 |
| 6 | Premiación | 16 de marzo de 2017 |

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DEL SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

| N° | ETAPAS DEL CONCURSO | FECHAS |
|----|--|--|
| 1 | Publicación del aviso de convocatoria | 27 de abril de 2016 |
| 2 | Inscripción | Del 27 de abril al 30 de setiembre de 2016 |
| 3 | Revisión de cumplimiento de requisitos | Del 03 de octubre de 2016 al 30 de diciembre de 2016 |
| 4 | Evaluación de los trabajos | Del 16 de enero al 03 de marzo de 2017 |
| 5 | Publicación de resultados | 31 de marzo de 2017 |
| 6 | Premiación | 6 de abril de 2017 |


.....
MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA